REGLAMENTO

- 1.- La "II Sampol Experience" consta de dos pruebas, una de 27 Km., y otra de 15 Km, destinada al público infantil y a cuantos estén interesados en iniciarse en el mundo de la marcha y carrera de montaña, ambas podrán disputarse bajo la modalidad de carrera de montaña.
- 2.- La prueba se celebrará el domingo 15 de noviembre de 2015, con salida desde las 09:00 horas en la Plaza de España de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja). Se habilitarán dos líneas de salida diferentes a diferente hora con el fin de hacer coincidir la llegada de todos los participantes.
- 3.- La prueba está abierta a personas de todas las edades si bien las de edades comprendidas entre 14 y 18 años deberán cumplimentar una autorización del padre, madre o tutor, y los menores de 14 años deberán ir acompañados de una persona mayor de edad, que actuará como su responsable.
- 4.- Para participar deberá realizarse la inscripción a través del portal http://www.rockthesport.com/evento/II-sampol-experience, entre el 15 de octubre y el 15 de noviembre abonando la cantidad estipulada mediante tarjeta de crédito:
- El día de la prueba deberá acudirse a la secretaría de la misma (Plaza de España) de 07:45 a 09:00 horas y presentar el DNI o equivalente para recoger el dorsal y la bolsa del corredor.
- 5.- La inscripción podrá cerrarse antes del 15 de noviembre en caso de alcanzarse el número máximo de inscritos admitidos.
- 6.- Se establecerán cuatro puntos de avituallamiento.
- 7.- Todos los participantes en la modalidad de marcha de montaña que a las 12:00 h. no hayan alcanzado el control de paso establecido, serán dirigidos a la línea de meta.
- 8.- Todos los participantes contarán un seguro de accidentes y con asistencia sanitaria en la prueba.
- 9.- Se insta a los participantes a respetar el medio ambiente a transitar exclusivamente por el itinerario marcado.
- 10.- El horario, distancia y recorrido propuestos podrá sufrir modificaciones.
- 11.- La organización garantiza el cumplimiento de la normativa española de protección de datos de carácter personal y garantiza las obligaciones dispuestas en la Ley 15/1999 de Datos de Carácter Personal.
- 12.- Con su participación, el corredor da el consentimiento a aparecer en imágenes realizadas en cualquier formato, con el único fin de divulgar la prueba.
- 13.- La organización resolverá todos los aspectos no recogidos en el presente reglamento.
- 14.- La participación en la 'II Sampol Experience' supone la plena aceptación de estas normas.